

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE FEBRERO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 117

9 DE FEBRERO DE 2009

Presentada por el representante *Bonilla Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos previamente asignados al Distrito Representativo Núm. 18 de la Resolución Conjunta Núm. 38 de 30 de marzo de 2007, a los fines de ser utilizados para mejoras a las facilidades de la Corporación de Padres Unidos Pro-Bienestar del Impedido (COPUBI) en el Sector Las Corozas del Barrio Malpaso de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 38 de 30 de marzo
2 de 2007, para que lea según se detalla:

3 “Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil (3,000)
4 dólares originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 18 Apartado A Inciso
5 84 de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y del Apartado A Inciso
6 5 de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de ser
7 utilizados para mejoras a las facilidades de la Corporación de Padres Unidos Pro-
8 Bienestar del Impedido COPUBI en el Sector Las Corozas del Barrio Malpaso de dicho
9 Municipio.

1 ...”

2 Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

3 aprobación.